Al contestar cite este número
Radicado No. 0123010037302/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBTG-SISAM-43

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2023

Señor Coronel
JOSE MAURICIO BARRERA BARRERA
Gerente de Proceso
Dirección General de Sanidad Militar
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación Técnica Inicial del Proceso 190 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2023.

Respetuosamente, me permito dar a conocer al Señor Coronel Gerente de Proyecto Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 190 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2023, cuyo objeto es: ***"RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO ZENDESK, CON EL FIN DE SOPORTAR LOS PROCESOS Y OPERACIÓN DE UNA MESA DE AYUDA REQUERIDA DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DEL SSFM - VERTICAL DE SALUD SALUD.SIS"***. El resultado de la evaluación técnica inicial realizada a la propuesta presentada por la empresa, WALTER BRIDGE Y CIA S.A. así:

EVALUACION TECNICA INICIAL PROCESO 190 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2023

VERIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES:

El proponente WALTER BRIDGE Y CIA. S.A. deberá ofertar la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas excluyentes, señaladas en el presente estudio previo, so pena de rechazo de la propuesta a continuación:

FORMULARIO No. 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

REQUERIMIENTOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Se requiere que el contratista suscriba a favor de la Dirección General de Sanidad Militar como único destinatario, la renovación de la suscripción de licenciamiento ZENDESK requerido para soportar la operación de la mesa de ayuda del Sistema Integral de Información del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, denominado vertical de salud - SALUD.SIS. El oferente debe anexar certificación escrita emitida por ZENDESK, en la cual se pueda constatar que ostenta la condición de partner autorizado en Colombia, que puede efectuar venta de este tipo de licenciamiento y que el registro del mismo ante ZENDESK, quedará únicamente a nombre de la Entidad Contratante.	X	

1.1. LICENCIAMIENTO.						
LICENCIA	**NIVEL DE MANTENIMIENTO/ SERVICIOS**	**PRESENTACIÓN**	**CANT.**	**VIGENCIA**	**X**	
SUITE PROFESSIONAL			9	1 AÑO		
1.2. SOPORTE TECNICO.						
El contratista prestara el servicio de soporte técnico, a través de bolsa de horas (20 horas), con el fin de que se cubran las necesidades y requerimientos de la Dirección General de Sanidad Militar, en relación el funcionamiento, parametrización, configuración, reportes y demás requerimientos para el correcto uso y gestión del licenciamiento e instancia; además de los posibles requerimientos que se puedan presentar en la operación de la mesa de ayuda					**X**	
Para el desarrollo del soporte técnico, el oferente y la Dirección General de Sanidad Militar, concertaran un plan y cronograma de actividades, tendientes a lograr conseguir resolver los requerimientos planteados por la entidad.						
1.3. OTROS.						
Se requiere que se ponga a disposición de la DIGSA una persona que ejecute el rol coordinador y/o enlace con el contratista, su equipo de trabajo técnico especializado y el supervisor del contrato, a fin de garantizar la adecuada ejecución de este.					**X**	

Por lo anterior el comité técnico evaluador evidencia que el Formulario No 09 Oferta Técnica allegado y firmado por el representante legal, CUMPLE con los requerimientos técnicos solicitados por la Entidad.

FORMULARIO No. 2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA MINIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente con la propuesta deberá anexar contratos, comunicaciones de aceptación de ofertas, actas de liquidación, donde acredite la celebración de contratos con entidades privadas o públicas, cuyo objeto sea directo o con características similares al objeto del presente proceso y cuya sumatoria corresponda por lo menos al 100% del presupuesto oficial destinado por la entidad para el presente proceso expresada en SMMLV. Los documentos que se aporten para acreditar la experiencia deben contener como mínimo, la siguiente información: • Nombre de la Entidad contratante. • Certificación en papel membreteado de la Entidad con nombre y firma del representante legal o persona autorizada para expedir la certificación. • Objeto del contrato que se refiera a las actividades relacionadas en el presente proceso. • Plazo de ejecución. • Valor total del contrato. • Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada. • Calificación de la calidad de los bienes o servicios – Bueno, Regular o Malo. No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia, NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. La Dirección General de Sanidad Militar, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante el traslado de la evaluación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada. Para tal fin el proponente deberá diligenciar el Anexo INFORMACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y anexar las correspondientes certificaciones. Las certificaciones que se presenten para acreditar la experiencia requerida deben contener la información indicada en el numeral correspondiente a experiencia del proponente.	X	

Por lo anterior el comité técnico evaluador evidencia que el Formulario N° 02 Experiencia del Proponente allegado y firmado por el representante legal, CUMPLE con lo solicitado por la Entidad.

FORMULARIO No. 7. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Para dar Cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de trabajo" y " **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**, a través del comité técnico evaluador verificara que el oferente garantice el cumplimiento de lo establecido en el decreto 1072 de 2015 en el capítulo 6 "Sistema de Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo" y Decreto 052 de 2017. Que el oferente para poder celebrar contrato con el MINISTERIO DE DEFNSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, debe certificar por medio de documento debidamente firmado por el representante legal en el cual manifiesta que cumple la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	

Por lo anterior el comité técnico evaluador evidencia que el Formulario No. 07 certificación de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo allegado y firmado por el representante legal, CUMPLE con lo solicitado por la Entidad.

Resumen Evaluación Inicial

OFERENTES	EXPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	EXPERENCIA	CUMPLIMIENTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
WALTER BRIDGE Y CIA. S. A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez realizada la evaluación inicial, este comité técnico evaluador se permite informar que la empresa **WALTER BRIDGE Y CIA. S.A. CUMPLE,** los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

Con respeto,

PD Juan Orlando Ramos Valbuena
Comité Técnico Evaluador 190 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2023.